

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 3 del programa

CX/FICS 23/26/3 Add.2

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS

Vigésima sexta reunión

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y OMS Y DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES PARA EL TRABAJO DEL CCFICS

(Información de la Organización Mundial de Sanidad Animal y OECD)

- 1. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA fundada como OIE) agradece a la Comisión del Codex Alimentarius y al Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) la oportunidad de contribuir a su proceso de elaboración de normas.
- 2. La OMSA y el Codex Alimentarius participan regularmente en las actividades de elaboración de normas de la otra Organización con el fin de garantizar un enfoque integrado de la labor de normalización en toda la cadena alimentaria. Un acercamiento colaborativo en el desarrollo de normas en temas clave resulta esencial para asegurar la armonización de las normas y recomendaciones respectivas, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos, las repeticiones y las brechas.
- 3. La OMSA desea destacar algunos temas de relevancia para el CCFICS.

A. Certificación veterinaria electrónica

- 4. Durante las reuniones de septiembre de 2022 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres y de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos discutieron la necesidad de revisar el Capítulo 5.2 Procedimientos de certificación del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*, respectivamente, para tratar la certificación electrónica en detalle y armonizarla con las *Directrices del Codex para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* (CXG 38-2011), relacionadas específicamente con la migración a la certificación sin papel. Las dos Comisiones reconocieron que la implantación de la certificación veterinaria electrónica puede contribuir a facilitar el comercio internacional, a reducir los costos administrativos, a minimizar los errores humanos en la certificación y el riesgo de fraude comercial, por lo que resulta importante asegurar que las normas relevantes brinden orientaciones apropiadas a los Miembros en este tema. Además, dado que, en la práctica, un certificado único veterinario puede contener información de interés para la sanidad animal y la seguridad alimentaria de los productos de origen animal, las Comisiones prevén desarrollar una orientación similar a la del Codex con el fin de que las normas en el campo de la certificación electrónica estén armonizadas.
- 5. Las dos Comisiones acordaron incluir la revisión del Capítulo 5.2 en sus respectivos programas de trabajo y emprender esta labor en colaboración a efectos de asegurar armonización entre los dos códigos.
- 6. Además, la OMSA también desarrollará modelos de datos de referencia para los modelos de certificados relacionados con el comercio internacional de animales vivos y productos de origen animal, con miras a alinearlos con los modelos de datos de referencia para los productos alimenticios que se incluyen en las directrices del Codex. Los modelos de datos de referencia organizarán los elementos de datos de los modelos de certificado de la OMSA que los miembros podrán utilizar para facilitar el desarrollo de la certificación veterinaria electrónica.

B. Seguimiento de la implementación de las normas de la OMSA – Observatorio de la OMSA

- 7. El Observatorio de la OMSA se complace en anunciar la publicación de su <u>primer informe anual</u> en enero de 2023.
- 8. El informe provee información valiosa sobre la implementación de una amplia gama de normas de la OMSA e incluye más de un centenar de indicadores agrupados en doce secciones. Cada sección se refiere a un tema y a un área de interés diferente, una de ella se dedica a las notificaciones a la OMS, disputas y regionalización pertinentes para las normas de la OMSA.

S

9. Los resultados presentados destacan por primera vez una perspectiva mundial de la adherencia de los miembros a las normas. El informe sensibiliza acerca de las brechas actuales en su puesta en aplicación y sugiere cómo colmar estos vacíos mejorando las prácticas a escala nacional. Igualmente, destaca la importancia de presentar datos e información de calidad.

- 10. Además del informe principal, cada sección del Informe anual del Observatorio se acompaña de:
 - a. Tablas dinámicas que ofrecen diversas opciones para un análisis dinámico de la información por región, enfermedad, grupo de enfermedades o periodo de tiempo. Las figuras presentadas en el cuerpo del texto son instantáneas de estas tablas que se usan como ejemplos para ilustrar ideas o indicadores específicos. Por lo tanto, se recomienda utilizar las tablas para acceder a toda la información disponible, y
 - b. Resúmenes ejecutivos de cada sección/tema con infografías de los principales resultados.
- 11. El informe anual de 2023 se construirá a partir del trabajo adelantado en el informe de 2022 y en las observaciones y lecciones aprendidas en este primer informe. Se espera publicarlo en enero de 2024.
- 12. El Observatorio también está trabajando en el desarrollo de al menos un estudio temático en 2023. A diferencia del informe anual, en el que se presenta un panorama general de la implementación de las normas de la OMSA, los estudios temáticos se centran en un asunto determinado. El observatorio ya ha identificado y priorizado temas para un análisis en profundidad durante este año y que se iniciará con la implementación de las normas relacionadas con la regionalización (Zonificación y compartimentación) y su reconocimiento por los socios comerciales internacionales.

B. Actividades de OECD relativas a CCFICS

Información sobre el trabajo reciente de la OCDE sobre certificados electrónicos sanitarios y fitosanitarios, procedimientos de aprobación MSF, auditorías a distancia para la inocuidad de los alimentos y trabajo futuro sobre certificación sanitaria y fitosanitaria electrónica

(Preparado por la División de Comercio y Mercados Agroalimentarios de la OCDE, Dirección de Comercio y Agricultura)

Introducción

- 1. La División de Comercio y Mercados Agroalimentarios de la Dirección de Comercio y Agricultura de la OCDE ha publicado recientemente los siguientes documentos de investigación sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) pertinentes para el trabajo del CCFICS.
 - Certificados sanitarios electrónicos para el comercio de productos de origen animal: oportunidades y desafíos
 - <u>Procedimientos de aprobación sanitaria y fitosanitaria: temas clave, su impacto en el comercio y</u> formas de abordarlos
- 2. Además, para julio de 2023 se publicará un documento de investigación titulado "Costos, beneficios y eficacia de las auditorías a distancia para la inocuidad de los alimentos a nivel internacional" que podría ser de interés para los miembros del Codex, dados los vínculos con el Tema 7 del programa Anteproyecto de principios y directrices sobre la uso de auditorías y verificaciones a distancia en marcos reglamentarios CX/FICS 23/26/7.
- 3. Los miembros del Codex que también son países miembros de la OCDE han tenido la oportunidad de contribuir a esta investigación y han proporcionado comentarios sobre los borradores presentados en las reuniones de la OCDE.
- 4. Durante el período 2023-24, la División de Comercio y Mercados Agroalimentarios de la Dirección de Comercio y Agricultura de la OCDE emprenderá una nueva investigación sobre la **certificación sanitaria y fitosanitaria electrónica**. La investigación se publicará a principios de 2025.

Trabajo actual y futuro de la OCDE relevante para el trabajo del CCFICS.

- 5. <u>Certificados sanitarios electrónicos para el comercio de productos de origen animal: oportunidades y desafíos</u>
- 6. A raíz de la investigación que la OCDE publicó en 2021 sobre "Oportunidades digitales para los sistemas sanitarios y fitosanitarios (MSF) y los efectos de facilitación del comercio de la certificación electrónica MSF" durante el programa de trabajo del período 2021-22, la OCDE emprendió un trabajo centrado en el uso de la certificación electrónica para el comercio de animales y productos de origen animal.

Los hallazgos clave de esta investigación son los siguientes:

- Si bien se ha avanzado en la adopción de certificados electrónicos para el comercio internacional de plantas y productos de origen vegetal (ePhyto), la adopción de certificados sanitarios electrónicos para el comercio de productos de origen animal ha sido más compleja y desafiante. Esto se debe en parte a los diferentes enfoques sobre la certificación electrónica que están adoptando los organismos de normalización sanitaria y fitosanitaria reconocidos internacionalmente. Pero también se relaciona con los diversos riesgos asociados con este comercio, lo que significa que múltiples autoridades gubernamentales están involucradas en la supervisión del comercio de productos alimenticios de origen animal para gestionar y garantizar los resultados en materia de salud pública y sanidad animal. Las revisiones recientes de las Directrices del Codex CXG 38-2001 sobre el intercambio de certificados oficiales sin papel son extremadamente útiles para la armonización y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) debería alinear el capítulo correspondiente de los Códigos con estas Directrices.
- 8 Unos pocos países han sido muy activos en el establecimiento de intercambios sanitarios electrónicos con socios comerciales, pero no a todos los países se les ofrece la oportunidad de participar en proyectos

piloto bilaterales. Los países deben tener en cuenta las limitaciones a las que se enfrentan los países en desarrollo y menos adelantados en relación con la certificación electrónica, incluida la brecha digital en la capacidad y la posibilidad de adoptar estas tecnologías. Debe ofrecerse creación de capacidades para ayudar a la adopción de la certificación electrónica.

<u>Procedimientos de aprobación sanitaria y fitosanitaria: temas clave, su impacto en el comercio y formas de abordarlos</u>

- 9. Los hallazgos clave de esta investigación son los siguientes:
 - a. Los procedimientos de aprobación son fundamentales para los sistemas sanitarios y fitosanitarios, ya que respaldan los compromisos de los países para facilitar el comercio seguro. Sin embargo, si no se administran adecuadamente, estos procedimientos pueden generar costos significativos y actuar como barreras no arancelarias. La investigación examina los costos y oportunidades asociados con siete de los problemas más apremiantes relacionados con la administración de los procedimientos de aprobación: demoras indebidas; inconsistencia y discriminación entre productos nacionales e importados; falta de transparencia; excesivos requisitos administrativos y de recopilación de información; tarifas excesivas; falta de confianza en la equivalencia del país o del producto; aplicación de procedimientos de aprobación que van más allá de la evaluación científica objetiva del riesgo.
 - b. El análisis revela que los países han planteado cada vez más preocupaciones comerciales específicas (STC, por sus siglas en inglés) a la OMC sobre cuestiones relacionadas con los procedimientos de aprobación. Además, el análisis de gravedad demuestra que los socios comerciales que enfrentan STC relacionadas con los procedimientos de aprobación comercian en promedio un 26% menos que aquellos que no enfrentan ninguna STC. Una encuesta de la OCDE diseñada específicamente para evaluar cómo se pueden abordar los problemas relacionados con los procedimientos de aprobación indica que existen múltiples soluciones para mejorar la eficiencia en el comercio agroalimentario, tales como la digitalización de los sistemas sanitarios y fitosanitarios, la aplicación de normas internacionales o la simplificación de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

Costos, beneficios y efectividad de las auditorías a distancia para la inocuidad de los alimentos a nivel internacional

- 10. Este informe busca evaluar los costos y beneficios de las auditorías a distancia, así como su efectividad, las prácticas que los países han encontrado más útiles y los puntos de vista para una adopción continua o más amplia en el futuro. Dada la importancia de la seguridad alimentaria transfronteriza, el análisis se centra en las auditorías e inspecciones realizadas en el contexto del comercio internacional. Utilizando un enfoque de estudios de caso y una encuesta, examina las experiencias de las autoridades competentes, pero también ofrece información sobre las perspectivas de otras partes interesadas, incluidos los organismos de certificación y las organizaciones de empresas alimentarias.
- 11. Para los estudios de caso, se realizaron entrevistas entre mayo y noviembre de 2022 con autoridades competentes de diez países y con otras cinco partes interesadas en auditorías de inocuidad alimentaria. Para complementar la revisión de la literatura y los estudios de caso, se desarrolló una breve encuesta anónima. La encuesta tuvo como objetivo explorar los puntos de vista de un grupo más amplio de partes interesadas al comparar los costos, los beneficios y la efectividad de las auditorías a distancia con aquellas in situ. Se solicitaron respuestas del sector público y privado, y de auditores y auditados. Un total de 163 personas respondieron la encuesta, que se difundió en inglés, francés y español entre mediados de octubre y principios de diciembre de 2022. Este estudio se publicará como parte de la Serie de documentos sobre alimentación, agricultura y pesca de la OCDE en julio de 2023.

Labor futura sobre la certificación sanitaria y fitosanitaria electrónica

12. Durante el período 2023-24, la División de Comercio y Mercados Agroalimentarios de la Dirección de Comercio y Agricultura de la OCDE emprenderá una nueva investigación sobre **la certificación** sanitaria y fitosanitaria electrónica. Parte de la investigación actualizará los modelos cuantitativos sobre el impacto de la certificación electrónica en los volúmenes de comercio, utilizando los datos comerciales más recientes y las actualizaciones de los países sobre su uso de la certificación electrónica.

El cronograma propuesto para esta investigación es el siguiente:

a. • Mayo de 2023: se presentará un documento exploratorio sobre la investigación en el Grupo de Trabajo Conjunto sobre Agricultura y Comercio (JWPAT) de la OCDE. En esta reunión, se solicita a los países de la OCDE con sistemas de certificación electrónica MSF que señalen su interés en participar en el proyecto y que designen expertos para que la Secretaría los contacte.

Si los delegados del Codex CCFICS de los países miembros de la OCDE desean establecer contacto con los delegados de su país que asisten a la reunión del JWPAT de la OCDE para ser parte de esta investigación, se les solicita enviar un correo electrónico a annelies.deuss@oecd.org y edith.laget@oecd.org, quienes pueden ayudar a ponerlos en contacto.

- Noviembre de 2023: se presentará un primer borrador de informe en el JWPAT para su discusión.
 Los miembros de la OCDE tendrán la oportunidad de realizar comentarios detallados sobre este
 borrador.
- c. Mayo de 2024: se presentará un borrador revisado en el JWPAT para su discusión. Los miembros de la OCDE tendrán la oportunidad de realizar comentarios detallados sobre este borrador.
- d. Noviembre de 2024: se presentará un borrador final en el JWPAT para su desclasificación.
- e. **Principios de 2025**: luego de su desclasificación, esta investigación se publicará como parte de la Serie de documentos sobre alimentación, agricultura y pesca de la OCDE.
- 13 La OCDE también puede realizar una actualización sobre el trabajo en la reunión de 2024 del CCFICS, sujeto al interés de los miembros del Codex.

Contacto de la OCDE

Para obtener más información sobre esta investigación, envíe un correo electrónico a annelies.deuss@oecd.org y edith.laget@oecd.org